

Reconoce personalidad Jurídica de Organización Comunitaria Territorial que indígena.

Til Til, 1994

DECRETO N° 88/94

LA ALCALDIA DECRETO HOY :

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130, según texto refundido por el Decreto 662, publicado el 27 de Agosto de 1992 y Ley 18.893, sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales.

D E C R E T O :

RECONOCE la personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria Funcional denominada "Comite de Agua Potable Rural Estación Polpaico" con domicilio en Estación Polpaico S/Nº, Comuna de Til Til, con ámbito de competencia en la Comuna.

Téngase como número y fecha de personalidad, los del presente decreto.

CHIVASE.

calde.

naldo.Secretaría Municipal.Abogado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AR

FDO.Luis Barros Jorquera.A

FDO.Claudia Arredondo Rey

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

Claudia Arredondo Reynaldos
CLAUDIA ARREDONDO REYNALDOS
Secretaría Municipal
Abogado.

DISTRIBUCION:

- Comité de Agua Potable Rural Estación Polpaico.
- Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Partes-Archivo.